



**BECAS DE GRADO
CURSO 2026–2027**

En UIE sabemos que la formación es la mejor inversión en tu futuro. La firme apuesta por las personas con talento y compromiso de UIE se materializa en un ambicioso programa de becas al que anualmente destinaremos hasta un 15 % de nuestros ingresos. Las becas, además, son compatibles con otras ayudas que pueda solicitar el estudiante.

La presente convocatoria tiene vigencia para el curso 2026-2027 y no supone la consolidación de los derechos relativos a las becas para cursos académicos posteriores. Asimismo, la presentación de la solicitud de beca para la presente convocatoria supone por parte del/de la solicitante la aceptación expresa de los criterios y decisiones que el Comité de Becas y Ayudas al Estudio pueda adoptar, incluso sobre cualquier duda interpretativa de los requisitos y condiciones recogidos en estas bases y sobre la asignación de las mismas.

BECAS A LA EXCELENCIA

Estas becas, que son de carácter competitivo, reconocen y premian a los/as estudiantes que representan un verdadero ejemplo de la combinación de esfuerzo y talento, independientemente de su situación económica.

Para el curso 2026-2027 se convocan un total de catorce Becas a la Excelencia. En el campus de A Coruña se concederán tres becas en la Facultad de Administración de Empresas y Derecho, dos en la Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial y tres en la Facultad de Ciencia, Tecnología y Gestión de la Salud; en el campus de Vigo se concederán tres becas en la Facultad de Administración de Empresas y Derecho, dos en la Facultad de Ingeniería y Tecnología Empresarial y una en la Facultad de Ciencia, Tecnología y Gestión de la Salud.

Cada una de estas becas supone una reducción de hasta el 90 % de los honorarios académicos del grado para el curso correspondiente.

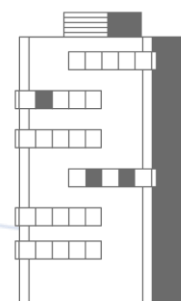
Estas Becas a la Excelencia de UIE son compatibles con otras ayudas a las que tenga acceso el/la estudiante, siempre que la suma no supere el importe total del coste del grado.

REQUISITOS DE SOLICITUD

La solicitud de la beca deberá ser formulada por el/la estudiante en el periodo establecido, adjuntando toda la documentación requerida en el momento de la solicitud.

Podrán solicitar una Beca a la Excelencia aquellas personas que:

- Hayan sido admitidas para cursar un grado en UIE.
- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de bachillerato igual o superior a 8 y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE y de acceso a la Universidad.
- No tengan una titulación universitaria previa.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al grado, siendo la fecha límite el día 22 de junio de 2026. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

Para formalizar la solicitud de Beca a la Excelencia de UIE, el/la candidata/a deberá rellenar el formulario al que se accede a través del enlace o del código QR que figuran al final de estas bases y que permite adjuntar la documentación requerida, debiendo aportar:

- Certificado del expediente académico de bachillerato (con las notas finales de 1º y 2º de bachillerato).
- Tarjeta de calificación definitiva de la EVAU/EBAU o credencial UNED Assis.

Para cualquier duda o cuestión técnica se puede enviar un correo electrónico a becas@uie.edu.

RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN AL/A LA SOLICITANTE

Las becas se adjudicarán en función de la nota media en Bachillerato y de los resultados de admisión de UIE y de acceso a la Universidad.

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Becas y Ayudas al Estudio de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del Comité de Becas y la comunicación individual a cada solicitante de la decisión adoptada se realizará el día 1 de julio de 2026.

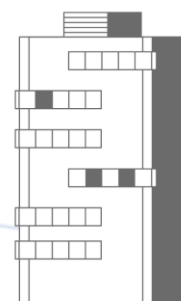
RENOVACIÓN

Las Becas a la Excelencia se otorgan para cada año académico pero su renovación es semestral. Para su renovación, la persona becada deberá:

- Obtener una nota media ponderada en la Universidad igual o superior a 8.
- Completar adecuadamente horas semestrales de colaboración en la Universidad.
- Matricularse, al menos, de 60 créditos.
- Cumplir con los otros requisitos que determine la UIE.

En el caso de que un/una estudiante no cumpla con estos requisitos, perderá la beca y el Comité de Becas la reasignará a aquel/aquella estudiante de la misma facultad y campus que tenga la nota media del semestre más elevada y que cumpla con todos los requisitos establecidos para la renovación.

Asimismo, si un/una estudiante con Beca a la Excelencia decide matricularse en otro grado de la UIE, mantendrá su Beca a la Excelencia, siempre y cuando el cambio se produzca dentro de la misma facultad y campus.



Con carácter general, no se concederán ayudas para asignaturas que el/la estudiante repita, ni para los créditos que excedan a los recomendados por los/las coordinadores/as de la titulación para su curso.

BECAS AL TALENTO

Tienen como finalidad primar el talento académico de los/as estudiantes, teniendo en cuenta su situación socioeconómica, facilitando su acceso y permanencia en UIE.

El porcentaje de beca concedido varía en función de la calificación obtenida y de los ingresos familiares. Además, los/as estudiantes que residan a más de 50 kilómetros del campus de la UIE más cercano, podrán obtener un 20 % adicional.

REQUISITOS DE SOLICITUD

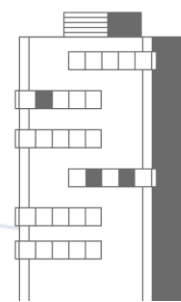
Podrán solicitar las Becas al Talento aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan sido admitidas para cursar un grado en UIE.
- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de bachillerato igual o superior a 7 y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.
- Se matriculen de al menos 60 créditos.
- No tengan una titulación universitaria previa.
- La renta familiar se encuentre dentro de los umbrales recogidos en la siguiente tabla:

% máximo de beca en función de la nota media y renta familiar			Renta por miembro de la unidad familiar
Nota>8	Nota>7,5	Nota>7	
60 %	50 %	40 %	<12.500€
40 %	35 %	30 %	12.501€ - 16.500€
30 %	25 %	20 %	16.501€ - 19.500€
25 %	20 %	15 %	19.501€ - 21.500€

El porcentaje de beca concedido se aplicará sobre la tarifa académica. En el caso de los/as estudiantes con domicilio a más de 50 kilómetros del campus de la UIE más cercano, este porcentaje se incrementará un 20 % siempre y cuando se matriculen en dicho campus y que el importe total de la beca, incorporada la mejora, no supere el 60 %. Este incremento de la Beca al Talento está condicionado a que queden plazas disponibles en el grado y campus seleccionado, y que haya disponibilidad presupuestaria.

Los umbrales de renta se obtendrán sumando los distintos elementos de la base imponible general y la base imponible a efectos del IRPF del ahorro de todos los miembros de la unidad familiar (padre y madre al 100 % y hermanos y ascendientes de segundo grado al 50 %).



Los/as estudiantes que aleguen su emancipación o independencia familiar y económica, deberán acreditar fehacientemente que cuentan con los medios económicos propios que les permitan dicha independencia a lo largo del año académico, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.

El Comité de Becas y Ayudas al Estudio analizará la situación económica de los/as solicitantes, teniendo en cuenta además otros criterios que atienden a los bienes patrimoniales de la unidad familiar y a los ingresos derivados de su patrimonio mobiliario o inmobiliario y rendimientos por actividades económicas.

Cumplir con los requisitos académicos y económicos no otorga al/a la solicitante la concesión automática de la beca al depender esta de la dotación económica global asignada en cada curso académico.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

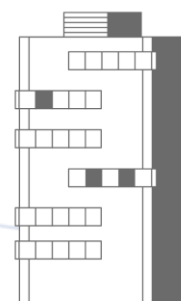
La solicitud de la beca podrá formalizarse una vez comunicada la admisión al programa con fecha límite el día 22 de junio de 2026. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

Para formalizar la solicitud de la Beca al Talento de UIE, el/la candidata/a deberá rellenar el formulario al que se accede a través del enlace o del código QR que figuran al final de estas bases y que permite adjuntar la documentación requerida, debiendo aportar:

- Certificación del expediente académico de bachillerato (con las notas finales de 1º y 2º de bachillerato).
- Tarjeta de calificación definitiva de la EVAU/EBAU o credencial UNED Assis.
- Certificado de empadronamiento familiar.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar de los años 2024 y 2025 (Autoliquidación modelo 100)
- Certificado acreditativo del IRPF de la unidad familiar, correspondiente a ambos años, emitido por la Agencia Tributaria (compromiso de entrega antes del 1 de octubre de 2026).
- En caso de separación o divorcio de los padres, se presentará el correspondiente convenio con resolución judicial.
- Explicación de actividades autónomas y declaración del IVA del ejercicio 2024 y 2025 (modelo 390).
- Declaración de participación o cargos en empresas.
- Declaración/es del Impuesto sobre Sociedades cuando ambos progenitores participen más de un 50 % en entidad/es.

Para cualquier duda o cuestión técnica se puede enviar un correo electrónico a becas@uie.edu.

La ausencia de la presentación adecuada de los documentos requeridos sin que exista justificación dejará sin efecto la solicitud.



El Comité de Becas y Ayudas al Estudio podrá realizar, directamente o por medio de profesionales o entidades especializadas, averiguaciones respecto a la realidad de la documentación facilitada y se denegará la ayuda cuando no se proporcione toda la información requerida, con especial hincapié en la declaración de participación o cargos en empresas, explicación de actividades autónomas, o explicación de la razón de rentas declaradas excepcionalmente bajas para el tipo de actividad laboral o empresarial desarrollada.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Las Becas al Talento se otorgarán teniendo en cuenta la nota media de bachillerato del/de la solicitante, su renta familiar, los recursos disponibles para becas y el número de solicitudes recibidas. Asimismo, se tomarán en consideración los resultados de las pruebas de admisión a UIE y la nota de acceso a la Universidad.

Podrá desestimarse la solicitud por existir contradicción entre ingresos, patrimonio declarado y gastos a juicio del Comité de Becas y Ayudas al Estudio.

RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN AL/A LA SOLICITANTE

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Becas y Ayudas al Estudio de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del Comité de Becas y Ayudas al Estudio y la comunicación a cada estudiante de la decisión adoptada se realizará el 1 de julio de 2026.

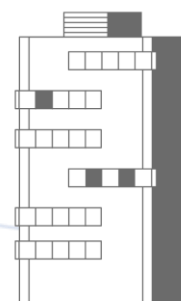
RENOVACIÓN

Las Becas al Talento se otorgan para cada año académico del grado, pero se renuevan semestralmente. Para su renovación, la persona becada deberá cumplir el compromiso que adquiere con UIE como entidad que impulsa su talento:

- Obtener una nota media ponderada en la Universidad igual o superior a 7.
- Completar adecuadamente horas semestrales de dedicación a actividades de participación en la vida universitaria y compromiso social.
- Matricularse, al menos, de 60 créditos.
- Mantener las circunstancias socioeconómicas de la unidad familiar consideradas en la solicitud del año anterior.

La falta de cumplimiento de alguno de estos requisitos dejará sin efecto la posible renovación de la beca para los cursos siguientes y/o supondrán la correspondiente modificación del importe de ésta.

Las Becas al Talento de UIE son compatibles con otras ayudas a las que tenga acceso el/la estudiante, siempre que la suma no supere el importe total del coste del grado.



BECAS AL TALENTO INTERNACIONAL

Tienen como finalidad promover la multiculturalidad de UIE primando el talento académico de los/as estudiantes internacionales y facilitando su acceso y permanencia en la Universidad.

El porcentaje de beca concedido es de un 50% de la tarifa académica.

REQUISITOS DE SOLICITUD

Podrán solicitar las Becas al Talento Internacional aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Hayan sido admitidas para cursar un grado en UIE.
- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de bachillerato igual o superior a 7 en el cálculo de la equivalencia al sistema español y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.
- Su unidad familiar no tenga domicilio fiscal en España.
- Se matriculen de al menos 60 créditos.
- Acrediten nivel B2 de lengua española (para solicitantes cuya lengua materna no sea el español) o nivel B1 de inglés.
- No tengan una titulación universitaria previa.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al grado, siendo la fecha límite el día 1 de junio de 2026.

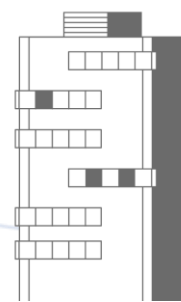
Para formalizar la solicitud de Beca de grado al Talento Internacional de UIE, el/la candidata/a deberá rellenar el formulario al que se accede a través del enlace o del código QR que figuran al final de estas bases y que permite adjuntar la documentación requerida, debiendo aportar:

- Certificado apostillado del expediente académico de bachillerato (con las notas finales de 1º y 2º de bachillerato).
- Certificado acreditativo de nivel de idioma (español B2 o inglés B1).
- Certificado de residencia fiscal fuera de España de la unidad familiar.

Para cualquier duda o cuestión técnica se puede enviar un correo electrónico a becas@uie.edu.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Las Becas al Talento Internacional se otorgarán teniendo en cuenta la nota media de bachillerato del/de la solicitante, su nivel de idioma y el número de solicitudes recibidas.



Asimismo, se tomarán en consideración los resultados de las pruebas de admisión a UIE y el número de solicitudes recibidas de una misma nacionalidad al fin de promover la multiculturalidad en las aulas.

RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN AL/A LA SOLICITANTE

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Becas y Ayudas al Estudio de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del Comité de Becas y la comunicación individual a cada solicitante de la decisión adoptada se realizará el día 8 de junio de 2026.

RENOVACIÓN

Las Becas al Talento Internacional se otorgan para el primer curso académico de grado, pero se renuevan semestralmente a partir del segundo curso.

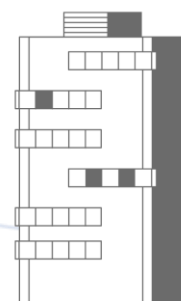
Para su renovación, la persona becada deberá cumplir el compromiso que adquiere con UIE como entidad que impulsa su talento:

- Obtener una nota media ponderada en la Universidad igual o superior a 7.
- Completar adecuadamente horas semestrales de dedicación a actividades de participación en la vida universitaria y compromiso social.
- Matricularse, al menos, de 60 créditos.
- Mantener las circunstancias de “no residencia fiscal” de la unidad familiar consideradas en la solicitud del año anterior.
- Haber completado el proceso de homologación en España del título de Bachillerato de su país de origen.

La falta de cumplimiento de alguno de estos requisitos dejará sin efecto la posible renovación de la beca en los cursos siguientes.

El cambio en la residencia fiscal de la unidad familiar dará derecho al solicitante a optar a Beca al Talento nacional en el curso en que dicha modificación se produzca, debiendo acreditar los mismos requisitos que los estudiantes españoles.

Las Becas de grado al Talento Internacional de UIE son compatibles con otras ayudas a las que tenga acceso el/la estudiante, siempre que la suma no supere el importe total del coste del grado.



BECA CONSEJO RECTOR

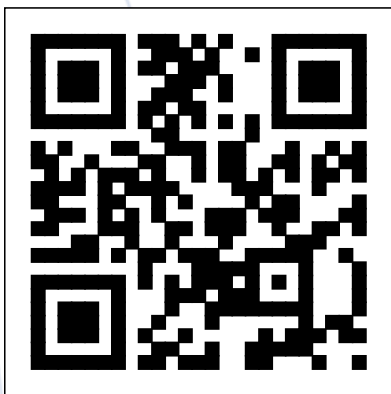
Esta beca se concede al estudiante que obtenga la nota media ponderada más alta en el semestre, representando un verdadero ejemplo de la combinación de esfuerzo y talento en la UIE.

Las condiciones para poder disfrutar de esta beca son:

- Que el estudiante haya cursado un mínimo de 30 créditos de las asignaturas establecidas en el plan de estudios de la titulación y haya obtenido el mejor IPP.
- Que el estudiante no tenga concedida una Beca a la Excelencia.
- Que el estudiante no haya incumplido el requisito de asistencia obligatoria en el semestre valorado para la concesión de la beca.
- Que el estudiante no haya incurrido en una práctica injusta o un comportamiento que haya vulnerado el Código Ético de la UIE durante el semestre valorado.

La beca tendrá la duración de un semestre, y el/la estudiante beneficiado será eximido del pago del 100 % de la tarifa académica durante dicho semestre.

ACCEDE AL [FORMULARIO DE SOLICITUD](#):



Para más información, contactar con el Área de Admisiones (admisiones@uie.edu).

